

## LA ACREDITACION EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Leticia Morales P., Salvador Martínez L.\*

### Introducción

Las reflexiones presentadas a continuación se gestaron durante el desarrollo de uno de los proyectos nacionales del Programa Integral de Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES): el correspondiente a los Procedimientos de Admisión y Acreditación de la Educación Superior, que tenía entre sus objetivos analizar dichas etapas escolares con el fin de elaborar propuestas orientadas a su mejoramiento en las instituciones de educación superior.<sup>1</sup>

En tal sentido, el presente artículo no se encamina en lo principal a encuadrar o explicar teóricamente el problema, ni a documentar con exhaustivo recuento las diversas experiencias que existen en el país al respecto, sino a pensar sistemáticamente en los criterios y procedimientos con que opera la acreditación educativa, así como en los diferentes entornos sociales e institucionales en que ésta se ubica, a fin de poder plantear algunas acciones capaces de impulsarla, tanto en los sujetos como en las instituciones que conforman el nivel de educación superior.<sup>2</sup>

Esta intencionalidad “práctica” del trabajo no dispensa, sin embargo, de acudir a los referentes conceptuales, con vías a problematizar el objeto de indagación; por eso se examina, aunque sea sucintamente, el conocimiento acumulado sobre el tema, a fin de detectar conceptos que permitan adentrarse con fecundidad en el campo de la acreditación.

La construcción de estos conceptos “ordenadores” del análisis, posibilita organizar campos de intervención y de observación de la realidad, suficientemente abiertos, que permiten reconstruir la especificidad de los procesos de acreditación en diferentes niveles y abrirse a relaciones posibles entre ellos.<sup>3</sup>

Los referentes que consigna la literatura acerca del tema, apuntan a conceptualizar la acreditación en tres sectores o niveles de realidad:

- la sociedad,
- la institución, y
- el proceso educativo.

Puesto que las soluciones planteadas a los diferentes problemas de la acreditación se mueven en estas “escalas” de realidad, parece pertinente abordar la exposición, tratando de desarrollar cada una de las tres para después articularlas.

A este último propósito, es conveniente explicitar la firme convicción de que la problemática de la acreditación sólo podrá aliviarse si se atacan simultánea y articuladamente los diferentes niveles de realidad por los que está constituida.

Por lo que toca a las relaciones entre acreditación y sociedad, el artículo establecerá en primer lugar cuál es el nexo básico entre las mismas, examinando enseguida algunos conceptos centrales que relacionan a la acreditación con elementos económicos, políticos, ideológicos y culturales y psicosociales.

\*Investigadores de la Coordinación General de Apoyo a la Docencia. ANUIES.

<sup>1</sup>CONPES, Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior. ANUIES, México, 1987, p. 161.

<sup>2</sup>La selección de conceptos que utilizamos en el trabajo, la hicimos con base en el razonamiento de tipo diagnóstico, mismo que al separar los conceptos de sus corpus teóricos “suspende las relaciones teóricas o de jerarquía de determinación, y hace vincular los conceptos, a través de relaciones posibles, esto es, un juego de vinculaciones que responda al supuesto de articulación de los procesos, aunque sin proporcionar a la articulación una estructura definida”. Ver ZEMELMAN II., Conocimiento y Sujetos Sociales. El Colegio de México. México, 1987. p. 40-41.

<sup>3</sup>ZEMELMAN II., Op. cit., pp. 43-44.

Acto seguido, se analizará la relación básica entre la acreditación y la institución educativa, es decir, la legitimidad del saber obtenido en dicha institución; establecida la misma, se pasará a desarrollar la normatividad a la que la institución somete a un sujeto para considerar legítimo su saber y los procedimientos con los que esa misma institución lo registra y lo certifica.

En tercer término, se intentará acercarse a la relación fundamental de la acreditación con el proceso educativo, es decir, a la evaluación; establecido este vínculo, se pasará a revisar los momentos o cortes de acreditación en el proceso educativo, para considerar luego los instrumentos de evaluación y acreditación.

En cuarta instancia se enunciarán algunas propuestas de solución que tocan puntualmente a los aspectos anteriores, las cuales fueron formuladas por maestros, alumnos y responsables institucionales de la acreditación, de algunas instituciones de educación superior (IES).

Por último, se formularán algunas políticas y propuestas globales que incorporan los conceptos y observaciones desarrollados en los puntos anteriores.

### **Acreditación y sociedad**

Para los fines de este artículo es fundamental distinguir, antes que nada, la acreditación social de una profesión o de un profesional de su respectiva acreditación escolar o educativa.<sup>4</sup>

La primera ha existido en todas las épocas, teniendo por función evaluar las diferentes capacidades de los sujetos con el fin de distribuir las diferentes tareas productivas. Dicha evaluación se efectuaba, hasta antes de la aparición de la escuela, de acuerdo con las capacidades y atributos demostrados en el ejercicio de la práctica profesional misma o por los productos originados y servicios prestados en el desempeño de un oficio. Al aparecer la escuela, y suponerse que el dominio de una profesión podría lograrse antes del ingreso en el mundo del trabajo por medio de la educación escolar, se supuso también que la acreditación o evaluación profesional podría efectuarse antes de la entrada del sujeto en la vida laboral. La cadena de suposiciones fue todavía más allá: se postuló que el aprendizaje profesional socialmente legítimo era precisamente el que las instituciones educativas promovían y certificaban.

A esta última posibilidad, históricamente determinada, de valorar, aprobar y certificar el aprendizaje en sí mismo, antes de su comprobación en la práctica, es a lo que se le llama acreditación educativa de una profesión, mientras que se reserva el término de acreditación social para aquella evaluación de las capacidades profesionales, que se da en la práctica, a través de los logros y realizaciones del sujeto.

### **Acreditación, ingreso y movilidad ocupacional**

El sentido común le atribuye a la acreditación educativa un valor determinante para lograr el ingreso en una ocupación remunerada y, una vez obtenida ésta, la consecuente promoción en la escala laboral. Sin embargo, hay elementos<sup>5</sup> que parecen indicar que el mismo nivel de acreditación educativa recibe diferente retribución económica, ya sea en función de la institución educativa que la avala, como en función del capital cultural y económico de quien recibe el título.

En este mismo orden de ideas, parece ser que la acreditación educativa tiene valor intrínseco únicamente dentro del ámbito escolar y que fuera de él no asegura ni la ubicación ocupacional u obtención de un empleo, ni una percepción económica determinada. Lo que parece posibilitar es la competencia por un empleo del nuevo profesional en el mercado de trabajo.

### **Acreditación y grupos de status profesionales**

Algunos estudios<sup>6</sup> revelan que ciertos grupos profesionales limitan la pertenencia a los mismos, mediante la exigencia de determinados tipos y niveles de escolaridad. Este papel de filtro social que se le da a la

---

<sup>4</sup>GOMEZ V. M., "Acreditación educativa y reproducción social", en Sociología de la Educación. CEE, México, 1982, pp. 111-114

<sup>5</sup>GOMEZ V. M., op. cit. pp. 115-116.

acreditación educativa es con el fin de seleccionar y limitar la membresía, protegiendo el valor económico y el status social de esa profesión en el mercado de trabajo.

Profesiones como la medicina, el derecho y la ingeniería muestran evidencias de una estrategia de protección, a través de la acreditación educativa. El contenido, las relaciones pedagógicas, la duración de los estudios, etc., son motivo frecuente de opinión y de intervención por parte de los diferentes grupos de profesionales.

### **Efecto de certificación y espiral inflacionaria credencialista**

Aunque estos dos conceptos han sido acuñados en diferentes tradiciones teóricas, ambos remiten a la ideología de la certificación.

Bourdieu y Passeron desarrollan, en su obra *La reproducción*<sup>7</sup>, el concepto de efecto de certificación, destacando que existe un mayor status social y económico en la jerarquía ocupacional en quien es certificado a través de la acreditación educativa, que en quien no tiene ésta. Los autores ilustran este efecto, mencionando que de otra forma “no se comprendería que tantos puestos profesionales puedan ser ocupados con títulos distintos y con remuneraciones desiguales, por individuos que (en la hipótesis más favorable al diploma) sólo se diferencian por el grado en que han sido consagrados por la escuela”.<sup>8</sup> De aquí que los autores sostengan también que asegurar la legitimidad de la jerarquía social y sus privilegios es la principal función de la acreditación educativa, función que, como podrá notarse, es predominantemente ideológica.

Collins<sup>9</sup> llama espiral inflacionaria credencialista al fenómeno por el cual, a partir de concedérsele socialmente una gran importancia a la acreditación educativa en la competencia por las escasas oportunidades económicas y de poder, se fomenta la demanda por más oportunidades educativas y de mayor nivel, las cuales, al verse satisfechas, disminuyen el valor competitivo de los niveles de escolaridad en el mercado de trabajo, al ser estipulado por los empleadores el requisito educativo más alto, y al ofrecer quienes compiten por los puestos los mayores niveles educativos.

### **Conocimientos y habilidades productivas del sujeto acreditado**

Según ciertas hipótesis,<sup>10</sup> el valor de la acreditación es eminentemente simbólico, de ahí que, salvo en algunas áreas técnicas centrales en el proceso productivo, el nivel y la calidad de la escolaridad del sujeto no se utilizan como evidencia de los conocimientos y habilidades directamente productivas del mismo, sino como un indicador de su grado de socialización ideológica y de normalización conductual para el ingreso en el mundo del trabajo. Esto llevaría a concluir que el valor de la escolaridad se mide preferentemente en términos ideológicos y políticos y en función del tipo “ideal” requerido por los empleadores.

### **Acreditación e institución educativa**

En su acepción más general, la noción de acreditación tiene que ver con la credibilidad educativa, es decir, con los mecanismos y formas mediante las cuales se obtienen evidencias o comprobaciones de que un sujeto posee un saber en determinada área del conocimiento.

Para ser creíble, legítimo, este saber necesita un reconocimiento, un garante que no sea el sujeto que lo ostente. La institución educativa cumple esta función, constituyéndose en un espacio de legitimación, mediante la enseñanza de las disposiciones y valores culturales y económicos supuestamente compartidos por todos. “El hecho mismo de que determinadas tradiciones y contenidos normativos se construyan como conocimiento escolar es ya una evidencia primordial de su legitimidad percibida. . . el problema del conocimiento educativo, de lo que se enseña en la escuela, ha de ser considerado como una forma de distribución más amplia de los bienes y servicios de una sociedad. No se trata simplemente de un problema analítico (¿qué es lo que debe interpretarse como conocimiento?), ni un problema simplemente técnico (¿cómo organizar y almacenar el

<sup>6</sup>LATAPIP., “Las profesiones en la sociedad capitalista”, en *Sociología de una Profesión CEE*. Nuevomexico México, 1985. pp. 137 y ss.

<sup>7</sup>BOURDIEU P. y PASSERON J. C., *La reproducción*. Laia, Barcelona, 1979.

<sup>8</sup>BOURDIEU P. y PASSERON J. C., op. cit., p. 222.

<sup>9</sup>Mencionado por GOMEZ V. M., op. cit., pp. 121-128.

<sup>10</sup>LATAPI P. op. cit., pp. 28-29. También GOMEZ V. M., op. cit., p. 118.

conocimiento para acceder a él?), ni finalmente se trata de un problema meramente psicológico (¿cómo conseguir que el alumno aprenda X?).<sup>11</sup>

El saber legitimado que un sujeto posee -mismo que es reconocido socialmente mediante un documento- se explica en el contexto del grupo social, institución y momento específicos en que se expresa. La acreditación escolar da cuenta de una parte de las raíces, los mecanismos y las formas de como la escuela conserva y distribuye lo que se percibe como conocimiento legítimo”.

Al participar junto con otros mecanismos sociales en la distribución y conservación cultural, las IES le ofrecen al sujeto en formación un certificado (legítimo) de que posee un determinado saber, a cambio de someterse a un currículo, una serie de prácticas pedagógicas y un control administrativo fijado por ellas.

### **Normatividad institucional sobre la acreditación**

Los momentos del proceso educativo que las instituciones educativas han normado, son tres: el ingreso, la permanencia y el egreso o titulación del sujeto en formación.

El ingreso. Las instituciones educativas han reglamentado una serie de criterios y pautas para permitir el ingreso de los nuevos aspirantes en sus cursos. La normatividad que las instituciones han puesto en marcha incluye desde condicionar únicamente la certificación de los estudios anteriores al nivel en el que se solicita ingresar, hasta exigir exámenes médicos y psicológicos<sup>12</sup> que acompañen a la documentación anterior. En muchos casos se requiere presentar un examen escrito. Las reglamentaciones señalan, en cuanto a la presentación de la prueba, diversas pautas para su calificación, y la asignación de ciertos puntajes requeridos para aprobarla.

En estos casos, el eje sobre el cual se focaliza el criterio de admisión es la calificación obtenida por el aspirante.<sup>13</sup>

La permanencia. El proceso académico que sigue un alumno, desde que ingresa hasta que concluye el plan de estudios, también se encuentra reglamentado por las instituciones. La duración de las unidades organizativas comprendidas en el plan de estudios (módulos, asignaturas, áreas) determina los momentos o cortes en los cuales la institución exige al alumno una evidencia de que aprendió satisfactoriamente la información o el contenido correspondiente, bajo el criterio de que obtuvo una calificación aprobatoria en determinada escala. Acreditar las asignaturas o módulos, representa la única posibilidad de permanecer en la institución,<sup>14</sup> es decir, de promoverse al ciclo, unidad, semestre, etc., inmediato superior. Por otra parte, las instituciones señalan los períodos y fechas en las cuales los alumnos deben presentarse y someterse a diversas pruebas para acreditar sus conocimientos. En este sentido, cabe distinguir que en algunas escuelas no siempre se requiere asistir a los llamados exámenes finales, sino que se recurre a otros recursos de evaluación (trabajos, prácticas de campo, exposiciones, etc.), o bien a los mismos exámenes, aunque realizados en el transcurso de la asignatura.

La titulación. El título representa el crédito global o terminal que otorga la escuela y constituye en algunas profesiones (área de la salud, arquitectura, ingeniería, etc.) la condición necesaria para ejercer en el respectivo campo profesional.

La obtención de un título significa, en todos los casos, que se ha acreditado un plan de estudios, y en algunos otros, que se han acreditado también un examen llamado profesional, una serie de prácticas denominadas servicio social y un trabajo recepcional, comúnmente llamado tesis. La reglamentación de las instituciones educativas es muy diversa en este aspecto.

---

<sup>11</sup>APPLEM., Ideología y currículo. Akal, Madrid, 1986. p. 65.

<sup>12</sup>UASLP, FACULTAD DE MEDICINA "Requisitos e instrucciones para los aspirantes a ingresar a la Facultad de Medicina de la UASLP", San Luis Potosí, 1988.

<sup>13</sup>Instituto Tecnológico de Estudios superiores de Monterrey (ITESM), "Admisión de alumnos", en Políticas y normas académicas generales del sistema ITESM Monterrey, N. L. 1988, p. 22

<sup>14</sup>ITESM, Ibidem, p. 35. En el reglamento de esta institución existen dos posibilidades para el estudiante con rendimiento escolar insatisfactorio: o ingresa a un programa de ayuda académica o se separa definitivamente de la misma.

Los mecanismos, formas y criterios de titulación se han diversificado significativamente en los últimos años; comprenden desde aquellas disposiciones en las que el examen profesional ha sido suprimido hace tiempo,<sup>15</sup> hasta aquellas instituciones que continúan manteniéndolo en su forma tradicional.

En todos los estudios profesionales la obtención de un título representa la certificación de mayor nivel y relevancia que otorga la institución educativa, avalando los estudios realizados en ella.

El registro y la certificación. Para los fines de este artículo, más que definir o describir lo que comprenden estos conceptos, habría que distinguir en los ámbitos de competencia institucional una actividad de otra.

Por una parte, se debe ubicar aquello referido propiamente a la certificación, que comprende trámites y procedimientos para la obtención de documentos válidos oficialmente, es decir, que reconocen legitimidad a un saber, tarea a cargo de las coordinaciones de carrera, las secretarías escolares de las instituciones e incluso las rectorías. Por otra parte, se encuentran las formas e instrumentos mediante los que se comprueba y registra “válidamente” que un alumno aprendió determinado conocimiento; estos aspectos son manejados y diseñados habitualmente por los docentes y en forma eventual por instancias como las jefaturas de departamento, secciones técnicas, entre otras.

En el primer caso, la obtención de documentos oficiales tiene un carácter marcadamente administrativo y la problemática que presenta es fundamentalmente de pasos o trámites que deberán cubrirse, mientras que el segundo presenta una problemática de carácter eminentemente académico, dado que aborda los resultados de uno de los componentes del proceso educativo: la evaluación.

Un órgano más del aparato educativo, aunque no escolar, concernido en estas funciones, es la Dirección General de Profesiones, la cual realiza tareas de reconocimiento, registro y cotejo del saber aprendido en una institución educativa, a fin de autorizar el ejercicio profesional en la República Mexicana de las personas que han concluido los estudios correspondientes, demostrando tener los conocimientos necesarios. A la fecha, la labor fundamental de esta dependencia es administrativa.

### **Acreditación y proceso educativo**

Dice Angel Díaz Barriga que “abordar el problema de la evaluación a partir de las diferencias entre ésta y la medición, es un planteamiento inadecuado. . . una distinción más pertinente se podría establecer entre la noción de evaluación y la de acreditación. Así, la evaluación podría ser referida al estudio de las condiciones que afectaron al aprendizaje, o las maneras como éste se originó. . . la acreditación, por su parte, sería referida a la verificación de ciertos productos (o resultados) del aprendizaje, previstos curricularmente, que reflejen un manejo mínimo de cierta información por parte del estudiante”.<sup>16</sup>

Precisamente porque la acreditación está referida a las evidencias del aprendizaje en los alumnos, parecería que lo más importante estuviera depositado fuera del estudiante, alejado de su aprendizaje y, por lo tanto, de la formación que ello implicaría. En este sentido, la acreditación se ha descentrado de la formación del alumno, para circunscribirse únicamente a ser un ámbito de constatación, de certificación.

### **Los cortes o momentos de acreditación en el proceso educativo**

Por lo que toca al proceso de aprendizaje escolarizado, la acreditación se sitúa en el nivel de los “avances” o resultados de lo aprendido por un alumno, y tiene que ver con la posibilidad de expresarlo en términos observables en el nivel escolar, es decir, previo al ejercicio en un campo laboral.

Obtener “. . . productos o resultados del aprendizaje escolar obedece a una necesidad curricular de establecer ciertos elementos de acreditación. . . de esta manera, los productos de aprendizaje son cortes de este proceso de aprender, la necesidad de realizar estos cortes y de plantear productos o resultados de aprendizaje, tiene como uno de sus fundamentos dar una respuesta a la problemática de las instituciones educativas en relación

---

<sup>15</sup>Tal es el caso del ITESM, cuyos directivos aseguran que la supresión de la medida no ha traído consigo ningún demérito de la calidad profesional de sus egresados.

<sup>16</sup>DIAZ BARRIGA A., *Didáctica y currículum*. Nuevomar. México, 1984, p. 55.

con la certificación de conocimientos”.<sup>17</sup>

La necesidad de tener evidencias y control sobre lo que el alumno aprende, a través de unidades organizativas del conocimiento, tales como módulos, áreas, ciclos, líneas curriculares y todo el plan de estudios, ha llevado a establecer límites temporales en el proceso de aprender, tales como los semestres, los trimestres, las anualidades, etc. Sin embargo, parecería que se ha desplazado la atención del “qué” (el aprendizaje) hacia el “cuándo” y “cómo” (las fechas e instrumentos), focalizando de nuevo el problema en el reconocimiento y certificación.

Asociada a esta problemática de los cortes, algunos de los resultados del proceso, tales como la aprobación y reprobación, o la promoción y el abandono escolar, remiten, por un lado, a la “autorización” para continuar los estudios y, por otro, al hecho de que efectivamente el alumno los continúe. Este tipo de resultados o manifestaciones de la acreditación, en algunos casos bastante desoladores, invitan a replantear el problema de los cortes, así como el de los instrumentos, que se abordará a continuación.

### **Los instrumentos de evaluación y acreditación**

Los elementos básicos en la acreditación tendrían que ser: el conocimiento que se aprende, la formación del alumno como sujeto del aprendizaje y las posibilidades o no de obtener productos y resultados previstos curricularmente, con las pautas, criterios e instrumentos que pudieran dar cuenta de dichos resultados. A la par de esto, se buscaría que la necesidad de cercar el conocimiento no continuara tratándose como un valor en sí misma, olvidándose de sus referentes fundamentales: el aprendizaje y la formación.

De los elementos que señalamos líneas arriba, es precisamente y a veces de manera exclusiva, en un instrumento, en el examen, en donde se deposita el mayor peso e importancia tanto del proceso de evaluación, como de acreditación. “Así, al examen se le asignan un sin número de expectativas, tales como... a mejor sistema de exámenes, mejor sistema de enseñanza... sin embargo, el examen es un efecto de las concepciones del aprendizaje y no el motor que transforma a aquella”.<sup>18</sup>

### **Para solucionar los problemas de la acreditación**

Un breve sondeo, llevado a cabo durante el desarrollo de los estudios correspondientes al Proyecto Nacional Sobre Admisión y Acreditación, mostró las siguientes tendencias, en lo que toca a la manera de concebir la solución de los problemas de acreditación en las IES del país.(19)

#### **1. Respecto a las políticas por seguir,**

- Se enfatizó marcadamente en que, además de las tareas de vigilancia, tendrían que existir políticas de promoción de la acreditación, sobre todo en el proceso educativo.
- Se insistió, en más de una ocasión, en la necesidad de formar a profesores y alumnos respecto a la acreditación, principalmente en cuanto a las actitudes.
- Se destacó la injerencia que debieran tener los órganos colegiados en la fijación y supervisión de los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.
- Se propuso el rescate del plan de estudios como referente central de los criterios y procedimientos de acreditación y de evaluación.
- Se señaló la necesidad de diferenciar los criterios y procedimientos en las distintas áreas del conocimiento.

---

<sup>17</sup>DIAZ BARRIGA A., *Ibidem*. pp. 40-42.

<sup>18</sup>DIAZ BARRIGA A., “Una polémica en relación al examen”. en el examen: historia y debate. Antología (en prensa).

<sup>19</sup>El sondeo se llevó a cabo en siete instituciones: tres del sector universitario, dos del sector tecnológico y dos del sector de educación normal. Se procuró, asimismo que entre ellas hubiera una institución del sistema de educación privada y se entrevistó a personal de nivel directivo (secretarios académicos o su equivalente) a mandos medios (secretarios de servicios escolares y coordinadores de carrera o su equivalente) y a maestros y alumnos. Las preguntas giraron en torno a tres grandes bloques de información las políticas de acreditación los sistemas y procedimientos con que se lleva a cabo la misma, y las prácticas habituales a las que recurren maestros y alumnos para acreditar.

- Se destacó la necesidad de recomponer administrativamente los criterios y procedimientos de registro y certificación.
- Por ausencia, fue muy interesante que no se formulara ninguna política de “acreditación social” de los estudios ofrecidos por las instituciones.

## 2. Respecto a los sistemas y procedimientos,

- Fue claro el reclamo general de agilización y simplificación de los trámites de acreditación.
- Hubo una marcada insistencia en la introducción de los sistemas computarizados para el almacenamiento, procesamiento e incluso la comunicación de los resultados
- Se destacó la necesidad de contar no solamente con documentos normativos, sino también de “dirección académica”, para manejar los problemas de la acreditación.
- Se expresó el deseo de que los servicios proporcionados por los organismos de control escolar sean útiles a los alumnos para orientar su formación y no sólo para certificarla.
- Se señaló que es necesario capacitar al personal administrativo.
- Se postuló la conveniencia de acercar los procedimientos de acreditación a la naturaleza del plan de estudios y al tipo de alumno que se quiere formar.
- Se apuntó la necesidad de normar el número de oportunidades de acreditación que debería tener un alumno.
- Se sugirió suprimir la tesis y el examen profesional y, a cambio de ello, incorporar la investigación al currículo.
- Se vislumbró como necesaria una instancia de estudio e investigación interinstitucional sobre los problemas de la acreditación.

## 3. Respecto a las prácticas,

- Se enfatizó el señalamiento de que no solamente los procedimientos tienen que cambiar, sino la concepción de maestros y alumnos sobre la acreditación.
- Se hizo notar el número relativamente bajo de maestros que conocen el reglamento por la vía documental, contrastado con el alto valor que les otorga la institución a esos instrumentos normativos.
- Se subrayó el variado número de elementos que pueden tomar en cuenta los maestros para acreditar sus asignaturas.
- Se destacó que el maestro tiene prácticamente el monopolio sobre el juicio de evaluación y la decisión de la acreditación, aunque también se apuntaron formas novedosas de compartir esa responsabilidad con otros profesionales del ramo y con los futuros usuarios de los servicios profesionales.
- Se contrastó la ausencia de posibilidades, en la práctica, de acreditar sin asistir a clases, con la posibilidad reglamentaria de presentarse a examen extraordinario o a título de suficiencia, sin haber cubierto el requisito de la asistencia.
- Se evidenció el variado número de oportunidades para acreditar, que ofrecen las distintas instituciones.
- Por último, fue clara la amplia gama de “recomendaciones” altamente funcionales que son capaces de gestar los alumnos, respecto a la acreditación y la variada experiencia que en este mismo sentido rescatan de situaciones anteriores.

### **Hacia una estrategia global de acreditación**

Tanto el análisis conceptual como las opiniones recogidas en el sondeo brindan múltiples elementos aprovechables para formular una estrategia global de acreditación. Correlacionando ambos aspectos podrían formularse algunas políticas y propuestas básicas que estructurarían las acciones por seguir. Entre las más importantes, se enlistan las siguientes:

1. Respecto al nivel social de acreditación, habría que establecer, dentro de las limitaciones estructurales planteadas, una política general de acercamiento entre los mecanismos de la acreditación social y los de acreditación educativa.

Esto sería posible si se ensayaran acciones que vincularan, por ejemplo, a la acreditación con el mundo del trabajo, estableciendo mecanismos de conexión entre la titulación y el ingreso ocupacional; o el ejercicio de una práctica profesional socialmente ya acreditada, con la respectiva acreditación educativa, que por diversas causas no haya podido obtener el sujeto; si se impulsaran acciones que vincularan a la acreditación educativa con los grupos y asociaciones profesionales, estableciendo, por ejemplo, mecanismos de promoción y vigilancia de la legitimidad del saber acreditado por las instituciones educativas, por vía del análisis curricular de la carreras existentes y las que se abrirán en el futuro.

Por último, también ayudaría si se estimularan acciones que propiciaran efectos contraideológicos respecto a la acreditación educativa, avalando y legitimando el saber obtenido por la práctica productiva o el desarrollo de actividades culturales no escolarizadas.

2. Respecto al nivel institucional de la acreditación, habría que establecer una política general de acercar el saber realmente enseñado por la institución, al saber certificado por la misma en los sujetos.

Tal línea de trabajo sería posible si se impulsaran, antes que nada, acciones encaminadas a asegurar la legitimidad profesional de los saberes que se acreditan con un mismo título -y, por lo tanto, con los mismos derechos profesionales- por instituciones de muy diferente calidad académica.

Para este objetivo se vislumbran dos líneas de acción: por una parte la discusión y el libre acuerdo entre las instituciones aludidas, acerca de los mínimos académicos exigir en un campo profesional dado; por otra, la promoción y vigilancia del currículo de las diferentes carreras, a través de las asociaciones profesionales respectivas.

Un segundo grupo de acciones, en este nivel, podría estar encaminado a adecuar la normatividad y los criterios de acreditación en las diferentes IES, socializando los avances y experiencias, de tal manera que pudiera lograrse no precisamente su homogeneidad, pero sí una serie de tendencias que rompieran la obsolescencia de las disposiciones, tan frecuente en este rubro.

Un tercer ámbito de trabajo sería el de la simplificación de los criterios de registro y certificación, tanto para el momento de las inscripciones, como para el de titulación o la emisión de documentos. Esta línea de acción, si bien ya ha sido iniciada, e incluso satisfactoriamente ensayada en algunas dependencias descentralizadas de la IEP, no ha penetrado aún en las instituciones autónomas, ni en las unidades de enlace entre éstas y la Dirección General de Profesiones.

3. Respecto al nivel del proceso educativo, habría que impulsar dos políticas fundamentales: la de recomponer los nexos actuales entre acreditación y evaluación, y la de reintegrar al alumno en el proceso educativo o separar lo oportunamente.

La primera política sería posible si se impulsaran acciones que tuvieran por objetivo devolverle su función formativa a la evaluación, no reduciéndola a una intencionalidad de acreditación. Estas acciones tendrían que estar encaminadas fundamentalmente a la formación de profesores y alumnos en una nueva mentalidad respecto a la acreditación, a la vez que pudieran desarrollarse nuevas prácticas y experimentarse instrumentos diferentes a aquellos con los que actualmente se cuenta, sobre todo el examen. Los seminarios y talleres sobre evaluación y acreditación, conjuntamente desarrollados por maestros y estudiantes, podrían ser una concreción de esta línea de trabajo.

La segunda política tendría que generar acciones que racionalizaran las oportunidades de acreditación y los momentos de evaluación, a la vez que pusiera en marcha un programa remedial de apoyo académico para los alumnos irregulares, antes de que éstos se presentaran de nueva cuenta a ser evaluados y acreditados. Igualmente sería necesario un sistema que permitiera a los alumnos que abandonaron o interrumpieron sus estudios, acreditar globalmente los conocimientos necesarios para el ejercicio profesional, en el supuesto caso de que consideraran haberlos adquirido por la práctica o por estudios no formales posteriores.



La acreditación, viejo problema en las IES mexicanas, reclama en estos momentos examinar una vez más las soluciones que recurrentemente han sido planteadas y que todavía no han logrado, sin embargo, movilizar la voluntad política para impulsarlas, a la vez que invita a imaginar los nuevos ámbitos de intervención que pudieran presentarse y, sobre todo, exige articular las diferentes acciones de los sujetos e instituciones educativas para atacar conjuntamente los diversos niveles de realidad que la sustentan.